



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Valle del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **QUINCE (15)** (Tecnólogo Contrato de Aprendizaje) con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios de apoyo que contribuyan en el cumplimiento de actividades en el proceso de regulación de cuotas de aprendizaje y metas propias del área, de conformidad con la normativa, procedimientos y lineamientos institucionales”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Valle a contratar en la vigencia 2022 los servicios de QUINCE (15) (Tecnólogo Contrato de Aprendizaje) con el siguiente objeto igual: *“Prestación de servicios de apoyo que contribuyan en el cumplimiento de actividades en el proceso de regulación de cuotas de aprendizaje y metas propias del área, de conformidad con la normativa, procedimientos y lineamientos institucionales”*.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARIA GENERAL

0355

VoBo. Adriana Maria Colmenares Montoya – Directora de Promoción y Relaciones Corporativas –
Revisó: Zulma Yolima Lobatón Tierradentro – Asesora Jurídica Dirección General - zlobaton@sena.edu.co
Elaboro: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño – Apoyo Contratación Servicios Personales –
yohinestroza@sena.edu.co - *Yeris*